

S2770

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN MESA DE ENTRADA
13 OCT. 2015
SEC: 3 N° 110 HORA 10:15

Presidencia
 del
 Senado de la Nación
 CD-152/15

Buenos Aires, 7 de octubre de 2015.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

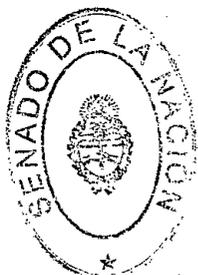
Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1º- Transfiérase a título gratuito a la
Municipalidad de la Ciudad de Viedma, departamento Adolfo
Alsina, provincia de Río Negro, una facción de 239.856 m2 que
integra el dominio inmobiliario perteneciente a la Colonia
Penitenciaria N° 12, propiedad del Estado nacional, ubicada
catastralmente como Chacra 18-1-H-003, Fracción "1" de la
ciudad de Viedma, ubicada sobre el límite norte, con las
siguientes medidas: 999.40 metros de largo por 240 metros en
cada lateral.

Art. 2º- La transferencia dispuesta en el artículo
precedente se efectúa con cargo a la beneficiaria para que los
destine a la construcción de viviendas sociales.

Art. 3º- Establecer un plazo de diez (10) años para el
cumplimiento del cargo impuesto en el artículo anterior,
vencido el cual sin que mediara observancia, el dominio del



X
je

5770.c.c

Senado de la Nación

CD-152/15

2

inmueble objeto de la presente revertirá a favor del Estado nacional.

Art. 4º- El Poder Ejecutivo adoptará las medidas pertinentes a los efectos de concluir la respectiva transferencia en el término de sesenta (60) días de entrada en vigencia la presente ley.

Art. 5º- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



[Handwritten signature]